Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

LLAMADO ABIERTO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA PROVEER UN CARGO PRESUPUESTADO DE ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA.

1 – PERFIL DEL CARGO

I IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Denominación	Asistente de Departamento de Estadística
Escalafón	A - Grado 10
Depende de:	Departamento de Estadística
Carga Horaria:	40 horas semanales
Radicación:	Dirección Técnica de Gestión Académica

II OBJETIVO:

Asistir, apoyar y desarrollar técnicamente los procesos y proyectos que desarrolla el Departamento de Estadística de la Dirección Técnica de Gestión Académica.

III) FUNCIONES:

A) Trabajar desde su especificidad en todas las etapas de los proyectos que se desarrollen en el área, departamento o unidad.
B) Producir información y conocimiento para el diseño e implementación de proyectos vinculados a políticas educativas promovidas por la Institución.
C) Sistematizar los resultados obtenidos o los componentes centrales del desarrollo de las líneas de trabajo en las que está implicado, y comunicar los resultados a la coordinación del Departamento o Unidad.
D) Aportar a la generación de insumos e informes para su difusión.
E) Aportar en la resolución de los emergentes e imprevistos que puedan surgir en la implementación y desarrollo de las líneas de trabajo.

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

F) A solicitud de la Dirección Técnica de Gestión Académica y/o Coordinación del equipo que integra, participa de instancias de trabajos integrados por actores institucionales e interinstitucionales.
G) Contribuir al desarrollo de la estructura regional de la DGETP, así como a la articulación institucional e interinstitucional.

Si la Dirección Técnica de Gestión Académica lo considera pertinente, podrá incorporar funciones a las ya descriptas.

El asistente dependerá jerárquicamente del Coordinador del Departamento de Estadística de la Dirección Técnica de Gestión Académica.

IV REQUISITOS EXCLUYENTES:

A. Poseer Título universitario de Grado expedido por UdelaR o universidades habilitadas por MEC, de Licenciado en Sociología, Ciencias Sociales, Estadística, Economía, Ciencias de la Educación.
B. Acreditar experiencia de trabajo dentro o fuera de la ANEP en áreas afines al cargo por el cual se concursa.

El postulante deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo Nº 2 del Estatuto del Funcionario No Docente.

V REQUISITOS A VALORAR

Experiencia en áreas afines al llamado (estadística, evaluación, investigación y monitoreo), en instituciones y organizaciones vinculadas al sistema Educativo.

Experiencia de trabajo en al DGETP con bases de datos.

2 – BASES DEL LLAMADO

I REQUISITOS Y EXPERIENCIA EXCLUYENTES:

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos y experiencia excluyentes establecidos en el Perfil del Cargo.

II ETAPAS DEL LLAMADO:

La modalidad del Concurso será de oposición y méritos en base al siguiente detalle:

PRIMERA ETAPA DE OPOSICIÓN. (Máximo de 60 puntos, mínimo de 31 puntos).

Esta etapa constará de dos pruebas:

PRUEBA PRÁCTICA – ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE TRABAJO (Máximo 45 puntos).

El tribunal presentará dos propuestas que serán sorteadas en el momento.

Cada aspirante trabajará sobre la propuesta sorteada relacionada al Departamento de Estadística de la DTGA-DGETP.

El proyecto será elaborado individualmente en formato escrito y utilizando pc proporcionada por la institución. Deberá incluir: fundamentación, componentes, objetivos, indicadores y actividades para un adecuado desarrollo del Departamento mencionado. Es imprescindible la contextualización de la mencionada propuesta desde el rol de asistente al Departamento referido, teniendo en cuenta que se genera a partir de una situación problema.

Esta instancia se realizará de forma presencial, con una duración máxima de tres horas reloj y una posible prórroga de treinta minutos.

Se permitirá el uso de bibliografía, con excepción de fotocopias, así como de normativa pertinente impresa desde el sitio web institucional.

ENTREVISTA Y DEFENSA DEL PROYECTO. (Máximo 15 puntos).

En esta instancia de entrevista, el Tribunal deberá valorar la defensa del proyecto, especialmente el rigor lógico de la propuesta, y su viabilidad en el actual contexto institucional de la DGETP. Además considerará otros aspectos relevantes para el apoyo a la función de coordinador, entre ellos la capacidad de trabajo en equipo y

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

liderazgo.

La no presentación a una de las etapas del concurso determinará la eliminación automática del participante, así como aquel postulante que no llegue al puntaje mínimo establecido en la etapa de oposición. También se considerará eliminado aquel participante que se retire después de conocer el tema de la prueba (Art. 35 del Reglamento General de Concursos No Docente).

Cuando el puntaje de un concurso de Oposición y Méritos resulte empatado entre dos o más opositores, tendrá prioridad aquel que hubiera alcanzado mejor calificación en la Oposición prevista en el presente concurso.

SEGUNDA ETAPA – MÉRITOS (Máximo de 40 puntos).

Estudios realizados – máximo 15 puntos.

Formación Académica:

- Título universitario de Grado expedido por UdelaR o universidades habilitadas por el MEC, de Licenciado en Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, en Sociología, Economista o en Estadística – máximo 8 puntos.
- Título docente de Grado expedido por Centros dependientes del CFE, INET o ISEF – máximo 2 puntos.
- Posgrados culminados o en curso (Especializaciones, Maestrías o Doctorados) máximo 5 puntos.

Experiencia en el área – máximo 25 puntos.

1. Experiencia específica – máximo 15 puntos.

- Experiencia laboral en equipos de trabajo afines al presente Llamado a Concurso en la DGETP. Se tomará en cuenta las evaluaciones de desempeño que presente el aspirante – máximo 12 puntos.
- Experiencia en proyectos innovadores de la DGETP- máximo 3 puntos.

2. Experiencia General – máximo 8 puntos.

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

- Experiencia en trabajo de asistencia de investigación y/o análisis de datos fuera de la DGETP máximo 3 puntos.
- Experiencia laboral general afín al Llamado máximo 1 punto.
- Experiencia y acreditación en el uso de software estadísticos (R/STATA/SPSS) – máximo 3 puntos.
- Formación específica en metodologías de la investigación – máximo 1 punto.

3. Producción de conocimiento relacionado al área a la cual concursa - máximo 2 puntos.

- Participación en investigaciones afines al Llamado
- Publicaciones.

DEMÉRITOS

En caso que el funcionario registre deméritos, se aplicará el Art. 31 del Reglamento General de Concursos No Docentes, los mismos serán solicitados de oficio por Sección Concursos.

Presentar existencia (o no) de deméritos al momento de la inscripción, en cualquiera de los sistemas en los que el aspirante se desempeña o se haya desempeñado por el lapso de los últimos 8 años, estos serán puntuados de forma negativa en etapa 1 de méritos.

Constancia de deméritos, expedida por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación, si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en dichos Subsistemas. La tramitación de la constancia de no poseer deméritos de la DGETP y de la DGES será agregada internamente por Sección Concursos.

La puntuación de deméritos se efectuará de acuerdo al siguiente desglose:

Observaciones y amonestaciones (hasta 10 puntos) de acuerdo a la siguiente escala:

- 2 puntos menos, por cada observación escrita que registre hasta alcanzar el tope, 10 puntos.
- 6 puntos menos, por una amonestación si tuviera dos o más, 10 puntos.

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Sumarios que resultaron con sanción de suspensión (hasta 20 puntos) de acuerdo a la siguiente fórmula:

10 puntos por suspensión más 0.055 por cada día de suspensión de la misma. Ejemplo: a una suspensión de 30 días le corresponde un descuento de 11.65 puntos (10 x 30 x 0.055).

DERECHOS EMERGENTES:

Los puntajes de concurso o de llamados a aspiraciones tendrán una validez de tres años, contados a partir de la publicación del resultado (Art. 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).

III TRIBUNALES:

TRIBUNAL TITULAR:

- Valentina Iragola (Coordinadora Dpto. Estadística).
- Yonattan Montesdeoca (Equipo Dirección DTGA).
- Lic. Adriana Casas (Representante de la Oficina Técnica De RRHH)
- Delegado observador

TRIBUNAL SUPLENTE 1 :

- Vanessa Hernández
- Gabriela López (Coordinadora Dpto. Investigación y Evaluación).
- Lic. Jimena Lorenzo (Representante de la Oficina Técnica De RRHH)
- Delegado observador

TRIBUNAL SUPLENTE 2 :

- Gabriel Álvarez
- Karla De Los Santos
- Lic. María Alejandra Rodríguez (Representante de la Oficina Técnica De RRHH)

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

- Delegado observador

IV INSCRIPCIONES:

Los interesados deberán inscribirse en lugar y fecha a determinar según Resolución publicada en la Web Institucional.

Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en la web Institucional.

Una vez inscriptos se les otorgará la constancia de inscripción correspondiente, será responsabilidad del aspirante la verificación de los datos contenidos en la misma en el momento de la inscripción y su conservación durante todo el proceso de selección.

El postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados.

V REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases.

El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica
- Control de Salud vigente
- Título habilitante para este Llamado según los requisitos excluyentes establecidos en el perfil del cargo.
- Constancia de acreditación de experiencia (excluyente).

ARCHIVO 2 - MÉRITOS

- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares:

a) índice (relación de méritos).
b) Curriculum vitae

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

c) Formación Académica: títulos y estudios, posgrados y especializaciones, actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente indicada.
d) Experiencia laboral
e) Otros méritos.
   - Si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en los Subsistemas de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación deberán adjuntar la constancia de deméritos, expedida por dichos organismos. La constancia de no poseer deméritos de la DGETP y de la DGES será agregada internamente por Sección Concursos.

La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.

VI DISPOSICIONES GENERALES:

Quien ejerza el cargo deberá contar con disponibilidad para cumplir el horario de lunes a viernes en la ciudad de Montevideo y para viajar al Interior del país.

De acuerdo a las disposiciones establecidas por División Jurídica, en Sala de Abogados de fecha 30 de setiembre de 2026, los postulantes que se encuentren usufructuando licencia médica, exceptuando la licencia por motivo de maternidad o lactancia, no podrán participar de ninguna etapa del concurso, resultando así eliminado del mismo

Establecer que la habilitación de los concursantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Concurso.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Arts. 239 y 240 del Código Penal.

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso de que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el artículo 4° de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico- Profesional. *En etapas intermedias, se podrán establecer comunicaciones mediante correo electrónico.*